



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES
Al contestar cite Radicado EI-00496-202203066-Sigef Id: 461278
Folios: 3 Anexos: 1 Fecha: 26-abril-2022 15:30:14
Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
Origen: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Destino: MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO, ANGELICA MALAVER GALLEGO, JOHN JAIRO
BELTRAN QUIÑONES, CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTINEZ, CARLOS ENRIQUE FIERRO
SEQUERA, WILSON BARRIOS DELGADO, MAGNOLIA VEGA RODRIGUEZ
Serie: 50.6 SubSerie: 50.6.2

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **MARTHA LUCÍA VILLA RESTREPO**
Directora General
ANGÉLICA MALAVER GALLEGO
Subdirectora Financiera y Administrativa
JOHN JAIRO BELTRÁN QUIÑONES
Subdirector Técnico de Prestaciones Económicas
CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTINEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
WILSON BARRIOS DELGADO
Jefe Oficina de Informática y Sistemas
MAGNOLIA VEGA RODRÍGUEZ
Asesora de Comunicaciones y Servicio al ciudadano

DE: **ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA**
Jefe Oficina de Control Interno.

ASUNTO: Seguimiento plan de mejoramiento Contraloría - corte marzo de 2022

Cordial saludo,

En cumplimiento del plan anual de auditorías de la vigencia 2022, la Oficina de Control Interno (OCI) realizó seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá a corte del 31 de marzo de 2022, cuyos resultados se encuentran consignados en el archivo anexo a esta comunicación para su conocimiento y fines pertinentes.

Como resultado del seguimiento, se tiene que el plan de mejoramiento cuenta con 15 acciones en ejecución para el 2022, las cuales se encuentran asociadas a 11 hallazgos, cuyas evidencias se consultaron en la herramienta SVE de acuerdo a lo registrado por parte de los responsables, presentando al corte en mención el siguiente avance:

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Avance	Cantidad de acciones	No. Auditoría	No. de acciones - fecha de vencimiento
100%	6	Auditoría regular 72	1 acción - 02/22 4 acciones - 03/22 1 acción - 04/22
90% a 99%	3	Auditoría desempeño 87	1 acción - 01/22
		Auditoría desempeño 75	1 acción - 05/22 1 acción - 07/22
50% a 33 %	2	Auditoría desempeño 75	2 acciones - 07/22
0%	4	Auditoría regular 72	2 acciones - 06/22
		Auditoría desempeño 87	2 acciones - 07/22

Fuente: Elaboración propia de la OCI a partir del seguimiento a marzo-2022

A partir de lo anterior, se observó que la acción: “Gestionar la depuración del saldo pendiente por depurar de las partidas acumuladas a diciembre de 2020, garantizando su disminución en un 70% a enero de 2022” no cumplió la meta programada en la fecha establecida en el plan de mejoramiento suscrito, por lo cual se recomienda continuar con la identificación de las partidas pendientes por imputar. Adicionalmente, debido a que se cuenta con saldos negativos en la cuenta de pendientes por imputar, se recomienda establecer las razones que generan dichas inconsistencias y proceder a ajustar.

De igual forma, la OCI en su rol de “enfoque hacia la prevención” referencia las siguientes acciones vencen en el segundo trimestre del 2022, con el propósito que se continúe la gestión para su cumplimiento oportuno:

3.2.1.1 (72) Acción 2: Intervenir el aplicativo y realizar los ajustes priorizados con base en los resultados del análisis.

3.2.1.1 (72) Acción 3: Actualizar la documentación técnica relacionada con el aplicativo de Historial laboral.

3.2.1.1 (75) Acción 1: Revisión mensual de la parametrización de los terceros creados durante el mes, en el aplicativo SISCO.

Por otra parte, teniendo en cuenta el informe final remitido por la Contraloría Distrital en el marco de la Auditoría de Regularidad Código 73 radicado con el ID460872, en el cual realizó la verificación de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento del FONCEP, a continuación se relaciona el resultado emitido por el ente de control:

Estado y evaluación	No. de acciones	%
Cumplidas efectivas	50	96,15

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Estado y evaluación	No. de acciones	%
Cumplidas Inefectivas	2	3,85
Total	52	100

Fuente: Auditoría de Regularidad Código 73- ID. 460872







Las dos acciones evaluadas como inefectivas están asociadas al hallazgo 3.3.1.5: *Hallazgo administrativo porque el FONCEP no revela en notas a los estados financieros, movimientos relevantes en la cuenta propiedad, planta y equipo*; de la auditoría regular 81 de 2021. Al respecto, se estableció un nuevo hallazgo por parte de la Contraloría, frente al cual se deberá definir el plan de mejoramiento correspondiente.

En caso de tener observaciones al seguimiento realizado por parte de la OCI, se solicita sean comunicadas en los tres días siguientes al radicado de la presente comunicación a los correos, aycartagena@foncep.gov.co y esuribe@foncep.gov.co. En caso de no recibir respuesta alguna, se entenderá que fueron aceptadas las recomendaciones y el seguimiento quedará en firme.

Atentamente,



ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuzza Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Luisa Fernanda Puerta B. Blanca Niriam Duque P. Eliana del Pilar López R. César Augusto Franco V. Eduardo Santos Uribe	Contratistas	Oficina de Control Interno	    

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA
Último seguimiento: corte marzo 31 de 2021

HALLAZGO					FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO								SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO				
SECTORIAL	CÓDIGO ENTIDAD	VIENENCIA PAD AUDITORIA e VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA	NÚMERO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	VALOR META	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE	FECHA CORTE SEGUIMIENTO	EFICACIA ENTIDAD	SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO
HACIENDA	206	2020	87	3.3.4.3	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de depuración de las partidas sin identificar.	Controles insuficientes para el seguimiento e identificación oportuna en las consignaciones efectuadas por las entidades concurrentes.	1	Gestionar la depuración del saldo pendiente por depurar de las partidas acumuladas a diciembre de 2020, garantizando su disminución en un 70% a enero de 2022.	70	Depuración del saldo de partidas pendientes por imputar anteriores a 2020.	Valor depurado de las partidas acumuladas a diciembre de 2020 / saldo de partidas acumuladas sin aplicar de vigencias anteriores a diciembre de 2020.	2020/11/01	31/01/2022	Gerencia de Bonos y cuotas Partes	marzo-22	99	Se observó la base de seguimiento con corte al 28 de febrero de 2022 de la imputación de las partidas pendientes de aplicar correspondiente al saldo existe a diciembre 31 de 2020, evidenciando que se han aplicado partidas por \$3.062,4 millones, razón por la cual el avance alcanzado fue del 69,5% del saldo pendiente por imputar, que frente a la meta establecida equivale al 99%. Teniendo en cuenta que la actividad no alcanzó la meta programada, se recomienda continuar con la identificación de las partidas pendientes por imputar. Adicionalmente, debido a que se cuenta con saldos negativos en la cuenta de pendientes por imputar, se recomienda establecer las razones que generan dichas inconsistencias y proceder a ajustar.
HACIENDA	206	2021	72	3.1.3.1	3.1.3.1. Hallazgo Administrativo por la inconsistencia en la información contenida en los informes de supervisión y por la falta de verificación y seguimiento del contrato de prestación de servicios profesionales No. 139 de 2020, suscrito entre el FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP y CONTRATISTA.	Según el informe de la Contraloría sucede por: Deficiencias en las funciones de supervisión y falta de aplicación de procedimientos y controles efectivos que permitan el seguimiento y vigilancia de manera permanente a la ejecución del objeto, obligaciones contractuales, plazos y términos dispuestos en el contrato.	1	Realizar trimestralmente por parte de la Oficina Asesora Jurídica un correo electrónico a los supervisores de contrato para generar recomendaciones en el ejercicio de una buena supervisión.	4	Correo electrónico con recomendaciones en el ejercicio de una buena supervisión	4 correos electrónicos con recomendaciones a los supervisores de contrato	01/06/2021	31/03/2022	Oficina Asesora Jurídica	marzo-22	100	Se remitieron correos electrónicos del 22/06/21, 27-07-21, 28-08-21 y 21-09-21 con recomendaciones para una buena supervisión a los supervisores con los siguientes temas: "para qué sirve la supervisión, objetivos e importancia", "Funciones de los supervisores, obligaciones legales del supervisor contempladas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011". Para la vigencia 2022 en el mes de febrero se envió por parte de la OAJ correo electrónico (3 de febrero 2022), a los supervisores de contratos, recomendaciones para el ejercicio de la supervisión, puntualizando: Para que sirve la supervisión de contratos, objetivos de la supervisión, recomendación de alertas tempranas. Como evidencia se adjuntó el correo remitido a los servidores.
HACIENDA	206	2021	72	3.1.3.3	3.1.3.3. Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria por deficiencias de supervisión del contrato 185 de 2020, correspondiente a la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de una planta telefónica IP para fortalecer la atención a los grupos de valor del FONCEP.	Según el informe de la Contraloría sucede por: Deficiencias en las funciones de supervisión y falta de aplicación de procedimientos y controles efectivos que permitan el seguimiento y vigilancia de manera permanente a la ejecución del objeto, obligaciones contractuales, plazos y términos dispuestos en el contrato.	1	Realizar trimestralmente por parte de la Oficina Asesora Jurídica un correo electrónico a los supervisores de contrato para generar recomendaciones en el ejercicio de una buena supervisión.	4	Correo electrónico con recomendaciones en el ejercicio de una buena supervisión	4 correos electrónicos con recomendaciones a los supervisores de contrato	01/06/2021	31/03/2022	Oficina Asesora Jurídica	marzo-22	100	Se remitieron correos electrónicos del 22/06/21, 27-07-21, 28-08-21 y 21-09-21 con recomendaciones para una buena supervisión a los supervisores con los siguientes temas: "para qué sirve la supervisión, objetivos e importancia", "Funciones de los supervisores, obligaciones legales del supervisor contempladas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011". Para la vigencia 2022 en el mes de febrero se envió por parte de la OAJ correo electrónico (3 de febrero 2022), a los supervisores de contratos, recomendaciones para el ejercicio de la supervisión, puntualizando: Para que sirve la supervisión de contratos, objetivos de la supervisión, recomendación de alertas tempranas. Como evidencia se adjuntó el correo remitido a los servidores.
HACIENDA	206	2021	72	3.2.1.1	3.2.1.1. Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria, por la no puesta en funcionamiento del aplicativo de historia laboral del proyecto de inversión 977 - Instrumentación de la Política Pública Pensional del Distrito en el Marco del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor Para Todos.	Según el informe de la Contraloría, se observó falta de control para alcanzar el objetivo propuesto por la entidad	2	Intervenir el aplicativo y realizar los ajustes priorizados con base en los resultados del análisis.	100	Funcionalidades ajustadas en producción	Número de funcionalidades ajustadas en producción/Número de funcionalidades priorizadas para intervención	01/07/2021	30/06/2022	Oficina de Informática y Sistemas	diciembre-21	0	La acción fue ampliada hasta el 30 de junio con la autorización de la Contraloría de Bogotá mediante el ID 429811 del 18 de noviembre de 2021, para el presente seguimiento no se reporta avance en el aplicativo SVE. Se recomienda adelantar las acciones en el término establecido para dar cumplimiento al plan de mejoramiento
HACIENDA	206	2021	72	3.2.1.1	3.2.1.1. Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria, por la no puesta en funcionamiento del aplicativo de historia laboral del proyecto de inversión 977 - Instrumentación de la Política Pública Pensional del Distrito en el Marco del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor Para Todos.	Según el informe de la Contraloría, se observó falta de control para alcanzar el objetivo propuesto por la entidad	3	Actualizar la documentación técnica relacionada con el aplicativo de Historial laboral.	100	Documentación actualizada	(Documentación actualizada/Documentación técnica relacionada)*100	01/06/2021	30/06/2022	Oficina de Informática y Sistemas	diciembre-21	0	La acción fue ampliada hasta el 30 de junio con la autorización de la Contraloría de Bogotá mediante el ID 429811 del 18 de noviembre de 2021, para el presente seguimiento no se reporta avance en el aplicativo SVE. Se recomienda adelantar las acciones en el término establecido para dar cumplimiento al plan de mejoramiento
HACIENDA	206	2021	72	3.3.1.1	3.3.1.1 Hallazgo Administrativo, por no aplicación de la etapa de medición posterior, bajo el Marco Conceptual y Normativo para Entidades de Gobierno, reflejadas en subestimación de la cuenta 1110 – Bancos y Corporaciones al cierre de 2020, FONCEP	Según el informe de la Contraloría, se está subestimando el activo y sobrestimación en los libros de contabilidad son menores a los saldos reflejados en extracto bancario.	1	Revelar las partidas conciliatorias de efectivo y equivalente al efectivo en las notas a los E.E.F.F.	1	Revelación notas EEFF de las partidas conciliatorias del efectivo y equivalente al efectivo.	Notas EEFF efectivo y equivalentes al efectivo/Unidades Ejecutoras 1 y 2	01/01/2022	15/02/2022	Área de Tesorería	diciembre-21	100	Se evidenció que en la Nota a los estados financieros No. 5 correspondiente al efectivo y equivalentes al efectivo se realiza la explicación del saldo y se refleja como está compuesto por cada uno de los bancos, igualmente en la nota se indica que al cierre de la vigencia no se presentan partidas conciliatorias. Se recomienda tener en cuenta lo observado por la Contraloría de Bogotá en la vigencia 2022
HACIENDA	206	2021	72	3.3.1.3	3.3.1.3 Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria, por deficiencias en la gestión para la recuperación de la cartera reflejada en la cuenta 138490- otras cuentas por cobrar del FONCEP	Según el informe de la Contraloría, se generan debilidades en los puntos de control en los saldos que conforman los estados financieros.	1	Circularizar a los deudores con acuerdos de pago indicando fecha próxima pago y saldo del crédito hipotecario.	11	Cartas de circularización a los titulares de acuerdos de pago	11 Circularizaciones por cada deudor con acuerdo de pago enviadas	01/05/2021	31/03/2022	Responsable de cartera y cobro coactivo	marzo-22	100	Se evidenció el registro de las llamadas realizadas a los adjudicatarios y la circularización de las comunicaciones de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021 y enero, febrero y marzo de 2022. Como evidencia se registró 1. Base de Excel del seguimiento mensual de las comunicaciones de seguimiento indicando los saldos a cada uno de los adjudicatarios, 2. Registro de llamadas cartera hipotecaria, 3. Comunicaciones consignando el saldo de la obligación, fecha de pago y valor de la cuota.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA
Último seguimiento: corte marzo 31 de 2021

HALLAZGO					FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO								SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO				
SECTORIAL	CÓDIGO ENTIDAD	VIENENCIA PAD AUDITORIA e VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA	NÚMERO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	VALOR META	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE	FECHA CORTE SEGUIMIENTO	EFICACIA ENTIDAD	SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO
HACIENDA	206	2021	72	3.3.1.4	3.3.1.4 Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria por incumplir las características de relevancia y representación fiel de los hechos, reflejados en el mes de mayo de 2020 del FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ, reportados en los movimientos de la cuenta 138408 - CUOTAS PARTES DE PENSIONES, así como deficiencias en la gestión de cobro para la recuperación de la cartera de cuotas partes pensionales por cobrar.	De acuerdo con el informe de la Contraloría se genera por no cumplir a cabalidad las políticas contables, manuales y procedimientos del proceso contable del FONCEP y del FPPB.	1	Realizar mensualmente depuración ordinaria de la cuenta 138408 con el registro contable.	11	Consolidación mensual de novedades de depuración ordinaria del saldo de la cuenta 138408 con el registro contable	11 consolidados de novedades	01/05/2021	31/03/2022	Gerencia de Bonos y Cuotas Partes	diciembre-21	100	Se observó registro de novedades de abril de 2021 a febrero de 2022, reportando el movimiento que se realizó en la cuenta en la vigencia de las cuotas partes por cobrar para realizar en el respectivo registro contable. Se recomienda continuar con la consolidación mensual de novedades de depuración ordinaria del saldo de la cuenta 138408 con el registro contable y especificar en que entidades se ha realizado la depuración.
HACIENDA	206	2021	72	3.3.1.4	3.3.1.4 Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria por incumplir las características de relevancia y representación fiel de los hechos, reflejados en el mes de mayo de 2020 del FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ, reportados en los movimientos de la cuenta 138408 - CUOTAS PARTES DE PENSIONES, así como deficiencias en la gestión de cobro para la recuperación de la cartera de cuotas partes pensionales por cobrar.	De acuerdo con el informe de la Contraloría se genera por no cumplir a cabalidad las políticas contables, manuales y procedimientos del proceso contable del FONCEP y del FPPB.	2	Realizar depuración extraordinaria y presentar al Comité de Sostenibilidad.	1	Ficha técnica y acta de comité de sostenibilidad	Una ficha técnica y acta de comité de sostenibilidad	01/06/2021	22/04/2022	Gerencia de Bonos y Cuotas Partes	marzo-22	100	Con corte al 31 de marzo la GBYCP informó "El área de normalización de la Gerencia de Bonos y Cuotas partes, inició en el mes de junio, la revisión de los saldos de la cuenta 138408, para realizar la depuración y normalización de la misma, para el mes de enero de 2022, se avanza en la revisión de información, conceptos jurídicos, para determinar las cuentas objeto de presentación a comité de sostenibilidad." El comité se realizó el 28 de marzo de 2022, presentando para depurar cuentas de cobro del Departamento de Cundinamarca, que ascienden a la suma de \$6.833.777.102,77 causadas por 250 pensionados. Se recomienda formalizar la depuración extraordinaria mediante resolución de la Dirección.
HACIENDA	206	2021	75	3.3.3	3.3.3. Hallazgo Administrativo por menores montos retenidos del ICA, incumplimiento del principio de causalidad e inconsistencias en información de los ordenes de pago, con ocasión de la ejecución del contrato No.56 de 2014.	Según el informe de la contraloría se evidencian errores al momento de diligenciar los campos tributarios cuando se crea el proveedor en el aplicativo SISCO, afectando la liquidación de los impuestos de Retención de ICA e impuesto de orden nacional.	1	Revisión mensual de la parametrización de los terceros creados durante el mes, en el aplicativo SISCO.	10	Registro mensual de la revisión de terceros creados en SISCO.	Registro mensual de la revisión de terceros creados en SISCO.	01/08/2021	31/05/2022	Área de Contabilidad	marzo-22	90	Se revisó en la plataforma S/VE se evidenció que se cargaron soportes correspondientes a los meses de julio de 2021 a marzo de 2022, alcanzando 9 de los 10 registros mensuales establecidos como meta final, con un 90% de avance. Se recomienda continuar con las actividades programadas en los plazos establecidos en el plan de mejoramiento
HACIENDA	206	2021	75	3.3.6	3.3.6. Hallazgo administrativo por no incluir en la depuración contable todos los tipos o clasificaciones de rentas del FONCEP durante la vigencia 2016.	De acuerdo con el informe de la Contraloría, se genera por no informar oportunamente a la aplicación de procedimientos (cobro de cuotas partes etapa persuasiva), con el propósito de realizar saneamiento contable en oportunidad para reflejar la realidad financiera de FONCEP.	1	Revisión y depuración de las cuotas partes con saldo pendiente de recaudo, a fin de determinar las cuotas partes que no son susceptibles de cobro de los periodos 2017 a 2020.	3	Fichas técnicas de depuración presentadas a Comité de Sostenibilidad Contable (Depuración extraordinaria).	3 fichas técnicas	01/08/2021	15/07/2022	Subdirección Técnica de Prestaciones económicas	marzo-22	33,3	La STPE al corte del al 30 de marzo de 2022 informó que: "Actualmente el equipo de normalización de la Gerencia de Bonos y Cuotas partes inició la revisión de las bases de datos, de cuotas partes a fin de analizar y realizar los cruces correspondientes para determinar los ajustes y depuración a realizar." Se presentó a comité de sostenibilidad, el día 28 de marzo cuentas de cobro del Departamento de Cundinamarca, que ascienden a la suma de \$6.833.777.102,77 causadas por 250 pensionados. Teniendo en cuenta que la acción del plan de mejoramiento definió como meta realizar 3 fichas técnicas de depuración presentadas a Comité de sostenibilidad, el avance de la acción es 33%. Se recomienda continuar con las actividades programadas en los plazos establecidos en el plan de mejoramiento
HACIENDA	206	2021	75	3.3.7	3.3.7. Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria, en cuantía de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE \$274.921.719, por no ejercer la acción de cobro por concepto de cuotas partes pensionales en la etapa persuasiva de manera oportuna y/o no realizarla de forma eficiente permitiendo la prescripción	De acuerdo con el informe de la Contraloría, se genera por no gestionar el cobro de manera oportuna y por ineficiencia en la aplicación de procedimientos (cobro de cuotas partes etapa persuasiva) y controles efectivos que permitan revisar las obligaciones objeto de saneamiento contable y dar traslado antes del vencimiento a las obligaciones pendientes de pago a la Jurisdicción Coactiva, para que en esta etapa se interrumpan los términos de prescripción y se pueda seguir con el respectivo cobro.	1	Reforzar la gestión de cobro de cuotas partes con saldo pendiente de recaudo correspondiente a las 19 cuentas identificadas por la Contraloría y presentar en mesa de trabajo el resultado de la gestión.	20	Reiteraciones de cobro a las 19 cuentas y una mesa de trabajo entre áreas involucradas.	19 reiteraciones y 1 Acta de mesa de trabajo.	01/08/2021	15/07/2022	Subdirección Técnica de Prestaciones económicas	marzo-22	95	Se observó acción de cobro de 19 cuentas. Se recomienda adelantar la mesa de trabajo con el fin de presentar la gestión adelantada, para dar cumplimiento a la fecha establecida.
HACIENDA	206	2021	75	3.3.7	3.3.7. Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria, en cuantía de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE \$274.921.719, por no ejercer la acción de cobro por concepto de cuotas partes pensionales en la etapa persuasiva de manera oportuna y/o no realizarla de forma eficiente permitiendo la prescripción	De acuerdo con el informe de la Contraloría, se genera por no gestionar el cobro de manera oportuna y por ineficiencia en la aplicación de procedimientos (cobro de cuotas partes etapa persuasiva) y controles efectivos que permitan revisar las obligaciones objeto de saneamiento contable y dar traslado antes del vencimiento a las obligaciones pendientes de pago a la Jurisdicción Coactiva, para que en esta etapa se interrumpan los términos de prescripción y se pueda seguir con el respectivo cobro.	2	Actualizar el procedimiento de cobro de cuotas partes en etapa persuasiva, con los tiempos de cobro persuasivo, tiempos de envío a cobro coactivo, mesas de trabajo, cupones de pago parcial y lineamientos de política de tracto sucesivo.	1	Procedimiento de cobro actualizado.	1 documento actualizado en SVE.	01/08/2021	15/07/2022	Subdirección Técnica de Prestaciones económicas	marzo-22	0	La STPE al corte del 31 de marzo informó que: "Se han iniciado mesas de trabajo con el área de cobro, para la revisión del procedimiento actual frente a las actividades y políticas actuales." Se recomienda continuar con la gestión para dar cumplimiento a la fecha establecida.
HACIENDA	206	2021	75	3.3.7	3.3.7. Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria, en cuantía de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE \$274.921.719, por no ejercer la acción de cobro por concepto de cuotas partes pensionales en la etapa persuasiva de manera oportuna y/o no realizarla de forma eficiente permitiendo la prescripción	De acuerdo con el informe de la Contraloría, se genera por no gestionar el cobro de manera oportuna y por ineficiencia en la aplicación de procedimientos (cobro de cuotas partes etapa persuasiva) y controles efectivos que permitan revisar las obligaciones objeto de saneamiento contable y dar traslado antes del vencimiento a las obligaciones pendientes de pago a la Jurisdicción Coactiva, para que en esta etapa se interrumpan los términos de prescripción y se pueda seguir con el respectivo cobro.	3	Reforzar los protocolos de cobro en etapa persuasiva, actualizando los formatos de oficio de circularización a las entidades deudoras, y oficios reiterativos de cobro de cuotas partes a dichas entidades.	1	Plantilla de oficio circular de reiteración de cobro en etapa persuasiva.	1 plantilla de oficio circular externa socializada a los integrantes de la Gerencia.	01/08/2021	15/07/2022	Subdirección Técnica de Prestaciones económicas	marzo-22	50	La STPE al corte del 31 de marzo de 2022 informó que: "Con el acompañamiento y asesoría de la subdirección el área de cobro de cuotas partes procedió a modificar el modelo de reiterativos primera vez y reiteración reporte deudores morosos." Se recomienda adelantar la socialización de las plantillas a los integrantes de la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes con el fin de dar cumplimiento del 100% de la meta establecida.
HACIENDA	206	2021	75	3.3.8	3.3.8. Hallazgo administrativo por baja cobertura del pasivo pensional reflejada en los estados financieros del FONCEP	De acuerdo con el informe de la Contraloría, se genera por la falta de seguimiento al cálculo actuarial y a la poca disposición de recursos asignados para los sectores Educación y Progreso General, siendo este último el que interesa a los pensionados del Distrito Capital.	1	Gestionar y coordinar con las entidades distritales, el registro de información de las historias laborales de los funcionarios activos, pensionados, beneficiarios y retirados de las entidades distritales, en el Programa Pasivo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	1	Informe de las gestiones adelantadas con las entidades distritales para superación de inconsistencias actuariales.	1 informe interno de las gestiones adelantadas.	01/08/2021	15/07/2022	Subdirección Técnica de Prestaciones económicas	diciembre-21	0	No se cuenta con avance de esta acción. La acción finaliza en julio de 2022. Se recomienda avanzar en la acción para dar cumplimiento al plan de mejoramiento en las fechas establecidas.